

**SEAF, SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS FINANCIEROS, S. A. (Sociedad absorbente)**  
**ARGENTARIA PARTICIPACIONES FINANCIERAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «SEAF, Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima» y «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universal, el día 18 de octubre de 2002, en Madrid, aprobaron el proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha 8 de octubre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima», por parte de «SEAF, Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la primera y con extinción sin liquidación de «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima» y transmisión en bloque de su patrimonio a «SEAF, Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión.

De igual manera, las citadas Juntas generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de octubre de 2002.

No existirá ninguna clase de ventajas en relación con los administradores de las sociedades que se fusionan. No existirá en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—Los Administradores de «SEAF, Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima» y «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima».—45.679. y 3.<sup>a</sup> 23-10-2002

**SEAF, SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS FINANCIEROS, S. A. (Sociedad absorbente)**  
**ARGENTARIA PARTICIPACIONES FINANCIERAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas generales de accionistas de SEAF, «Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», y «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universal, el día 18 de octubre de 2002, en Madrid, aprobaron el proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha 8 de octubre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima», por parte de SEAF, «Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la primera y con extinción sin liquidación de «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima», y transmisión en bloque de su patrimonio a SEAF, «Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión.

De igual manera, las citadas Juntas generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de octubre de 2002.

No existirá ninguna clase de ventajas en relación con los administradores de las sociedades que se fusionan. No existirá en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—Los Administradores de SEAF, «Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», y «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima».—45.564. y 3.<sup>a</sup> 23-10-2002

**SERTER, S. L. (Antes sociedad anónima) (Sociedad absorbente)**  
**ALCORIZA, S. A. CONSOR, S. A. (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de socios, celebradas el 16 de julio de 2002, acordaron, por unanimidad y entre otros, su fusión, mediante la absorción por «Sertter, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Alcoriza, Sociedad Anónima» y «Conсор, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas) que se extinguirán con motivo de la fusión.

De conformidad con las previsiones contenidas en el proyecto de fusión, con carácter previo a los acuerdos de fusión, la sociedad absorbente fue objeto de transformación en sociedad de responsabilidad limitada y todos los acuerdos de cada una de las

sociedades implicadas fueron adoptados en Juntas universales y por unanimidad.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades implicadas:

a) El derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la operación.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 17 de julio de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades implicadas.—45.563. y 3.<sup>a</sup> 23-10-2002

**SERVICIOS AUDIOVISUALES, S. A.**

La Junta extraordinaria y universal de 3 de octubre de 2002 de la sociedad «Servicios Audiovisuales, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, presentando el Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	0,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	60.101,21
Reserva legal .....	12.020,24
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-362.447,31
Pérdidas y ganancias .....	290.325,86
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

Barcelona, 3 de octubre de 2002.—El Liquidador.—45.526.

**SISTEMAS AVANZADOS DE TELEINFORMACIÓN, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 25 de septiembre de 2002, tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 1.803,04 euros, con la finalidad de amortizar las 30 acciones propias que están en autocartera. Asimismo, acordó reducir el capital social en 16.227,32 euros de nominal, mediante el abono de 89.120,04 euros, valor contable de las 270 acciones propiedad de «ILCA, Sociedad Anónima», que expresamente aceptó la reducción. En consecuencia, el capital social queda cifrado en la cifra de 72.121,46 euros.

Barcelona, 25 de septiembre de 2002.—El Administrador.—45.523.

**SISTEMAS RADIANTES F. MOYANO, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse en el domicilio social, calle La Granja 72, polígono industrial de Alcobendas (Madrid), el próximo día 14 de noviembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 15 de noviembre de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente